



*ANUNCIO de 16 de febrero de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de línea aérea de media tensión junto al polideportivo, en la localidad de Zarza de Montánchez (Cáceres)". Expte.: AT-4214-1. (2021080190)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Desvío de Línea aérea de media tensión junto al polideportivo, en la localidad de Zarza de Montánchez (Cáceres)".
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU., con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-4214-1.
4. Finalidad del proyecto: Desvío de LAMT para construcción de cubierta en pista polideportiva en Zarza de Montánchez.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva Línea Aérea de MT en Simple circuito:

- Origen: apoyo n.º 4214.3 de hormigón que se sustituirá por otro tipo C-2000/14.
- Final: apoyo n.º 4214.4.
- Conductor: LA 56.
- Tensión nominal: 30 KV.
- Longitud: 0.178 Km .
- Emplazamiento: Poligono 1, Parcela 1, Paraje "Ejido", Calle Margallo, junto a polideportivo municipal, Zarza de Montánchez (Cáceres).

Instalación de 2 apoyos:

- 1 tipo C-2000/14 en sustitución del actual de hormigón n.º 4214.3.
- 1 tipo C-1000/14 de nueva instalación, n.º 4214.3A.



Las crucetas serán de angular de hierro, galvanizadas en caliente, rectas tipo L2 la del apoyo 4214.3 y en bandera tipo S1 la del apoyo 4214.3A. Aislamiento está constituido por cadenas de aisladores de vidrio del 1.507 con 4 elementos por fase en amarre. Se utilizan conjuntos de amarre, formados por Horquilla de Bola HB16, preformados 87 XRD-14 y rótula guardacabos RG-16 de APRESA.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días , a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo [soeimcc@juntaex.es](mailto:soeimcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 16 de febrero de 2021.

El Jefe de Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera de Cáceres,  
P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera de Badajoz,  
(Resolución de 18 de enero de 2021).

JUAN CARLOS BUENO RECIO